



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

**60<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 15 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Freitas do Amaral . . . . . (Portugal)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Pibulsonggram (Tailandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## **Tema 47 del programa (continuación)**

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Pak Gil Yon** (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Ha transcurrido medio siglo desde que se fundaron las Naciones Unidas con la noble misión de mantener la paz y la seguridad mundiales. No obstante, las Naciones Unidas todavía no han hecho realidad el anhelo de la humanidad de un mundo nuevo, libre y pacífico, sino que se han enfrentado a una serie de desafíos.

Incluso después del final de la guerra fría, el mundo ha presenciado conflictos mayores en diferentes partes del planeta. También han transcurrido varios años desde que los Estados Miembros de las Naciones Unidas empezaron a debatir el tema de la reforma de la Organización, que es parcialmente responsable de los conflictos actuales, y convertirla en una Organización democrática y justa, pero el debate no ha brindado aún los resultados deseados.

La humanidad expresa ahora su desaliento y su preocupación por el futuro. La realidad de hoy exige más que nunca que los Estados Miembros resuelvan urgentemente la cuestión de la reestructuración del Consejo de Seguridad, cuestión que es clave para fortalecer el papel de las Naciones Unidas que son responsables de mantener la paz y la seguridad.

Durante los últimos 50 años, se han producido grandes cambios en la escena internacional, entre ellos un aumento importante del número de Miembros de las Naciones Unidas, que se ha más que triplicado. Sin embargo, el Consejo de Seguridad sigue teniendo la misma estructura anticuada y realizando sus actividades basándose en las antiguas ideas de la era de la guerra fría. Este fenómeno ha impedido el desarrollo progresivo de las Naciones Unidas durante un período excesivamente largo.

Recientemente, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han demostrado un creciente entusiasmo por la reestructuración del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de estudiar dicha reestructura se han vuelto más dinámicas y pormenorizadas. Este es, por cierto, un hecho positivo.

En la tarea de reestructuración del Consejo de Seguridad debe prestarse mucha atención a la ampliación del número de miembros para reflejar la voluntad y los inte-

95-86663 (S)

**\* 9586663 \***

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

reses de los países en desarrollo, de acuerdo con la realidad actual, caracterizada por un incremento sustancial en la composición de las Naciones Unidas, especialmente en el número de países en desarrollo.

Uno de los aspectos fundamentales de la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad es la prioridad que se dé a los países en desarrollo y la aplicación del principio de la distribución regional equitativa, prestando la debida atención al número de países de cada región.

Dado que hasta ahora los Estados Miembros no han llegado a un acuerdo en torno a la cuestión de los miembros permanentes del Consejo, es razonable a esta altura procurar un consenso, primero, con respecto a un incremento en el número de miembros no permanentes. En tal sentido, proponemos agregar 11 puestos no permanentes, con lo que el número de miembros del Consejo de Seguridad ascendería a 26, asegurando siete puestos para Asia, África, Europa oriental y occidental, respectivamente, y cinco puestos para América Latina y el Caribe.

Un país como el Japón, que no ha reflexionado sinceramente sobre los crímenes cometidos contra otros países ni ha tenido intención de saldarlos, no tiene derecho a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad.

También es importante en la reestructuración del Consejo de Seguridad mejorar los métodos y procedimientos de trabajo para asegurar la transparencia y la democracia en su labor.

Debe limitarse el poder y la autoridad del Consejo de Seguridad, en tanto que a la Asamblea General se le debe dar mayores potestades, y permitírsele el acceso a todas las actividades del Consejo, incluidas las consultas oficiosas.

Para que adquiriera vigencia una resolución del Consejo de Seguridad adoptada en nombre de las Naciones Unidas por la que se dispongan sanciones o el uso de la fuerza contra Estados Miembros, tendría que ser aprobada por más de dos tercios de los Estados Miembros en la Asamblea General.

Debería mantenerse la prohibición de la reelección inmediata de los miembros no permanentes para permitir que todos los Estados Miembros tengan igual oportunidad de integrar el Consejo y cumplir con su responsabilidad.

Otro aspecto se refiere a la derogación de los derechos de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La eliminación del sistema de veto significará

eliminar el gran obstáculo a la democratización de las Naciones Unidas y desterrar el legado de la era de la guerra fría que ha alentado acciones hegemónicas y de dominación por parte de una minoría de grandes Potencias. A este respecto, vemos como algo positivo, entretanto, las propuestas presentadas por algunos Estados Miembros de limitar o reducir el alcance y el uso del veto.

No debemos perder el tiempo en una discusión teórica sobre la reestructuración del Consejo, sino que debemos adoptar medidas más efectivas y sustanciales encaminadas a reformar a las Naciones Unidas para transformarlas en una Organización justa de la que se beneficien todos los Estados Miembros.

La delegación de la República Democrática Popular de Corea sigue dispuesta en desempeñar una función activa en aras de que las Naciones Unidas puedan cumplir su noble misión consagrada en su Carta.

**Sr. Blukis** (Letonia) (*interpretación del inglés*): Formularé una declaración en nombre del Representante Permanente de Letonia, Embajador Baumanis, quien no ha podido estar aquí presente en esta ocasión.

Hoy estamos considerando el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta y el compendio elaborado por los dos Vicepresidentes del Grupo. Estos dos documentos constituyen un resumen sumamente útil acerca de la situación actual del debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Essy, y, en especial, los dos Vicepresidentes, Sr. Breitenstein y Sr. Pibulsonggram, que ahora está presidiendo esta sesión, merecen nuestro profundo agradecimiento por el compendio elaborado y por el liderazgo competente, paciente y constante que le brindaron al Grupo en circunstancias difíciles.

Aunque las iniciativas para reformar al Consejo de Seguridad tienen una historia que es tan larga como la de las Naciones Unidas, el empeño intenso actual por reformar ese órgano es el resultado del fin de la guerra fría.

Los temas del conjunto actual de reformas del Consejo se han dividido en dos grupos. El primer grupo abarca todos los aspectos de modificar el número de miembros y la composición del Consejo y la cuestión del veto. El segundo grupo abarca los métodos de trabajo del Consejo, incluidas sus relaciones con los Estados Miembros interesados y otros órganos de las Naciones Unidas. Esta declaración tiene como objetivo contribuir al debate sobre algunos temas de ambos grupos, comenzando con el segundo.

Adecuadamente, algunas reformas de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluida una mayor transparencia, ya se han iniciado y puesto en práctica por el propio Consejo, en particular el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Mi país opina que el movimiento por una mayor transparencia y por mejorar los métodos de trabajo debe mantenerse para salvaguardar y, quizá, inclusive mejorar la eficacia del Consejo.

Con respecto al grupo de cuestiones I, la Asamblea General es la que debe convenir cambios en el trabajo y la composición del Consejo de Seguridad. En la actualidad, el único acuerdo preliminar que se ha alcanzado es que el Consejo de Seguridad debe ampliarse. Todo indica que el acuerdo sobre la composición del Consejo, así como sobre el derecho de veto, llevará tiempo.

Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de analizar si el acuerdo parcial actual puede servir como punto de partida para alcanzar un consenso sobre un procedimiento de múltiples etapas a largo plazo para ampliar y modificar la composición del Consejo de Seguridad. Sería muy importante, para alcanzar el consenso, que, durante la primera etapa del procedimiento de ampliación, los Estados Miembros no tuvieran que entrar en compromisos permanentes e irreversibles respecto de los dos temas controvertidos: la composición del Consejo y el uso del veto.

La ampliación del Consejo de Seguridad, en la primera etapa, sería modesta; sería una respuesta positiva al aumento sustancial en la composición de las Naciones Unidas desde 1965. Entrañaría una más cabal aplicación del principio de distribución geográfica equitativa. Una consecuencia deseable y probable, a juicio de mi país, sería el fortalecimiento del papel de los Estados pequeños y en desarrollo en el proceso global de toma de decisiones.

Letonia tiene la intención de presentar al Grupo de Trabajo de composición abierta una propuesta más pormenorizada respecto del procedimiento mencionado anteriormente.

Existen razones objetivas por las cuales podría ser adecuado adoptar un enfoque a largo plazo de las reformas conducentes a un Consejo de Seguridad ampliado, en especial en lo que respecta a los temas controvertidos.

La primera razón es histórica. Las características esenciales de la composición del Consejo, así como el veto, reflejan las necesidades de seguridad internacional tal como

se percibían al finalizar la segunda guerra mundial. Tales percepciones preveían un papel especial para las principales Potencias victoriosas. No tenían en cuenta la posibilidad de la guerra fría, que se inició unos pocos años después. Sin embargo, fue durante la guerra fría cuando se puso a prueba el Consejo y demostró su utilidad.

Ello no significa que en este momento podamos percibir claramente qué tipo de Consejo será útil en un mundo posterior a la guerra fría. Es demasiado pronto todavía para prever cómo será ese mundo y, por lo tanto, para tomar una determinación a largo plazo sobre la composición de un Consejo de Seguridad eficaz, así como los posibles usos del veto.

La segunda razón es fundamental para el proceso histórico. El mundo sigue cambiando y el Consejo de Seguridad debe adaptarse lenta y pragmáticamente a ese mundo en transformación para seguir siendo eficaz. El enfoque a largo plazo y flexible de la reforma del Consejo de Seguridad conviene a unas Naciones Unidas maduras y a todos los Estados Miembros que han convenido en la necesidad de mantener un Consejo de Seguridad eficaz.

**Sr. Fedotov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia ha basado siempre su posición en el hecho de que el examen de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debería llevarse a cabo en el contexto de la tarea general de adaptar las Naciones Unidas a las realidades contemporáneas.

Tras haber quedado demostradas la eficacia y viabilidad de un mecanismo genuinamente universal y avanzado de cooperación multilateral, las Naciones Unidas se encuentran hoy inmersas en un nuevo contexto internacional, que les hubiera resultado difícil de imaginar a los fundadores de la Organización. Evidentemente, la composición del Consejo de Seguridad, como todo el sistema de las Naciones Unidas, debe reflejar las grandes transformaciones que se han producido en el mundo en este último medio siglo. Sin embargo, esto no constituye un fin en sí mismo sino una etapa del fortalecimiento de la función y la eficacia del Consejo, en el cual, en virtud de la Carta, recae la principal responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En años recientes, el Consejo de Seguridad, por primera vez en muchos decenios, está llevando a cabo esta difícil misión en forma enérgica y fructífera. Tiene en su haber diversas operaciones de mantenimiento de la paz coronadas por el éxito y numerosas importantes decisiones

tendientes a la prevención de conflictos y al fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad en diversas regiones del mundo. Entre los miembros del Consejo de Seguridad se dan relaciones de cooperación positiva con vistas a perseguir de forma conjunta y constructiva soluciones óptimas a problemas complejos del mundo.

Por este motivo concedemos una gran importancia al hecho de que el examen de la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tenga lugar en un espíritu práctico y constructivo, con una revisión sumamente minuciosa y especializada de los aspectos políticos, de organización y procedimiento de esta multifacética cuestión. Dados los complejos acontecimientos de transición que se están produciendo en el sistema internacional, no podemos permitir erosión ni debilitamiento alguno de un mecanismo que en su conjunto lleva a cabo sus funciones de forma satisfactoria.

A juicio de la Federación de Rusia, el fortalecimiento de la eficacia del Consejo de Seguridad y su capacidad de responder de manera rápida y eficaz a las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, son requisitos esenciales y fundamentales para resolver la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad.

Rusia reconoce la necesidad de una ampliación limitada de la composición del Consejo, hasta un total de 20 miembros, lo cual permitiría mantener su carácter compacto, que es importante para que sea eficaz.

Teniendo en cuenta los intereses de todas las regiones, es importante guiarse por los criterios de composición del Consejo de Seguridad contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con los cuales debe prestarse particular atención, en primer lugar, a la contribución de los Miembros de la Organización al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como a los demás objetivos de la Organización, al igual que a la representación geográfica equitativa. Evidentemente, la situación actual de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad debe permanecer inalterada en lo que respecta a la interrelación entre sus derechos y sus deberes.

Al mismo tiempo, apoyamos la propuesta de diversos Estados de eliminar la disposición del párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas de que los miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.

Reconocemos la necesidad real de tener en cuenta de manera amplia las opiniones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, y creemos que debe hacerse un uso mayor de las posibilidades que ofrece la Carta de las Naciones Unidas a este respecto.

Vale la pena señalar que el Consejo de Seguridad ya ha tomado una serie de medidas prácticas en este sentido a través del Grupo de Trabajo sobre procedimientos y métodos de trabajo del Consejo. Por ese conducto donde se han tomado decisiones importantes para incrementar la transparencia del Consejo. Se han estrechado los contactos de trabajo entre los miembros del Consejo y los Estados que aportan tropas en asuntos prácticos relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz. El Presidente del Consejo de Seguridad es ahora más accesible para los demás Miembros de las Naciones Unidas y se han producido reuniones oficiales más frecuentes del Consejo de Seguridad para intercambiar puntos de vista sobre cuestiones clave, con participación de otros Miembros de las Naciones Unidas. Consideramos que deberían proseguir los útiles esfuerzos en esta dirección.

Seguimos convencidos de que para continuar perfeccionando los métodos y procedimientos del Consejo de Seguridad deberíamos proceder por etapas y de modo equilibrado, sin prisa ni precipitación en la toma de decisiones. Todas las medidas prácticas deberían elaborarse y aplicarse sobre la base del consenso y sólo deben introducirse después de que tales innovaciones hayan sido debidamente aprobadas y aceptadas.

Rusia valora muy positivamente los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad. A nuestro juicio, una prueba del progreso logrado por el Grupo de Trabajo ha sido la conciencia tangible de los Estados Miembros sobre la complejidad de este problema multifacético, su comprensión de que no puede haber solución sin consenso y sin un equilibrio de intereses y una cooperación amplia y constructiva.

Apoyamos el detallado y profundo informe del Grupo de Trabajo, que constituye una base sólida para proseguir la búsqueda del consenso. Estamos muy agradecidos a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, el Representante Permanente de Finlandia y el Representante Permanente de Tailandia, así como al predecesor de este último, el

Representante Permanente de Singapur. Les agradecemos su activa y productiva contribución a nuestros intereses comunes.

La delegación de la Federación de Rusia se propone continuar promoviendo en el futuro el progreso práctico en la labor del Grupo de Trabajo, en el contexto de su mandato.

**Sr. Matiko** (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación deseo hacer presente nuestro agradecimiento al Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, Embajador Essy, así como a los dos Vicepresidentes, el Embajador Wilhelm Breitenstein de Finlandia, y el Embajador Nitya Pibulsonggram, de Tailandia, por el bien equilibrado informe del Grupo de Trabajo. Nos complace observar que hasta la fecha el informe nos ha orientado bien y ha facilitado nuestras deliberaciones en torno a este tema.

Ahora existe un amplio consenso en esta Asamblea acerca de la necesidad de reformar y revitalizar el Consejo de Seguridad. Para nosotros, este es un paso adelante. Existe un amplio consenso en torno a la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad basado, entre otros criterios, en la distribución geográfica equitativa. Lo que necesitamos examinar ahora son las modalidades acerca de cómo vamos a ampliar el Consejo de Seguridad para que refleje una representación más equitativa y hasta qué punto puede democratizarse ese órgano sin sacrificar la eficiencia y la igualdad. Mi delegación está hoy profundamente convencida, al igual que antes, de que el aumento de la composición del Consejo es una de las formas más evidentes de garantizar que un número mayor de Miembros de las Naciones Unidas tenga una representación equitativa en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, el proceso no debe terminar allí. El aumento del número de miembros debe ir a la par de una representación mayor de intereses, en especial de aquellos países que hasta la fecha no han estado bien representados en el Consejo. A este respecto, mi delegación reitera la necesidad de que países en desarrollo de Asia, África y América Latina y el Caribe se encuentren adecuadamente representados en el Consejo.

La Carta asigna al Consejo de Seguridad la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es evidente que en el desempeño de sus mandatos el Consejo de Seguridad actúa en representación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es lógico

que las decisiones del Consejo de Seguridad sean de cumplimiento obligado para todos los Estados Miembros. Sin embargo, con el transcurso de los años cada vez se hace más evidente que el Consejo de Seguridad con poca frecuencia presta atención a los criterios de los Estados Miembros que no pertenecen al mismo, como tampoco sus opiniones son tomadas adecuadamente en consideración cuando el Consejo delibera sobre temas importantes. El resultado de ello es que se han adoptado importantes decisiones por unos pocos miembros permanentes, alienando así a la mayoría de los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo. De ahí que solicitemos una mayor transparencia en cuanto a la forma en que trabaja el Consejo. Como lo planteó mi delegación durante el debate general de esta Asamblea el año pasado, debe existir un sistema regular de presentación de informes a la Asamblea General y de celebración de consultas con ésta a fin de brindar al resto de los Miembros de las Naciones Unidas un sentido de participación en la labor del Consejo.

Si bien solicitamos que se aumente el número de miembros del Consejo de Seguridad, no apoyamos el poder de veto. Mi delegación siempre se ha opuesto al mismo. En nuestra opinión, el mantenimiento del poder de veto va en contra del espíritu de democratización que debe inspirar la nueva era de nuestra Organización. El poder de veto es una reliquia del pasado y ya no resulta útil. Por lo tanto, debe ser abolido a fin de adecuarlo a la Carta de las Naciones Unidas, la cual promueve la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, grandes o pequeños, ricos o con dificultades económicas. Las Naciones Unidas existen para toda la humanidad y esto debe reflejarse en todos los órganos de la Organización, en especial el Consejo de Seguridad.

Para concluir, desearía reiterar nuestro apoyo a la posición del Movimiento de los Países No Alineados que sostienen la idea de que la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad deben considerarse parte integral del conjunto común de medidas, las cuales deben tomar en consideración el principio de la igualdad soberana de los Estados y la distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de transparencia, responsabilidad y democratización.

**Sr. Huaraka** (Namibia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se asocia plenamente a la declaración hecha sobre este tema por el Embajador de Colombia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas ha sido considerada desde 1993. Durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea

General, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el tema, presidido por el Presidente de dicho período de sesiones, Su Excelencia el Sr. Amara Essy, con la eficaz asistencia de los dos Vicepresidentes, los Embajadores Wilhelm Breitenstein, de Finlandia, y Nitya Pibulsonggram, de Tailandia, celebró numerosas reuniones en las que la cuestión se debatió en forma muy amplia. Pese a todo ello, no se ha logrado una posición unánime. Hay que reconocer que las deliberaciones han sido serias y honestas, ya que es una cuestión que preocupa profundamente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, grandes o pequeños, desarrollados o en desarrollo. Y ello es así puesto que la reforma del Consejo de Seguridad determinará la credibilidad, universalidad y la legitimidad de nuestra Organización.

La cuestión que nos ocupa, tal y como la considera mi delegación, no sólo tiene por objeto dar cabida a uno o dos Estados, sino transformar el Consejo de Seguridad. Este no puede fosilizarse en la visión y conceptos de 1945. Debe adquirir una visión y un enfoque para el siglo XXI. La situación geopolítica de 1945 es totalmente distinta de la de nuestra época. El concepto de las colonias que prevalecía y se aceptaba entonces, ha sido totalmente rechazado y casi todas las antiguas colonias son ahora Estados soberanos y Miembros de las Naciones Unidas. Los bloques militares ya no tienen importancia central para la seguridad y la defensa. La desaparición de la guerra fría y la globalización del mundo han hecho que los bloques militares y las alianzas basadas en la seguridad ya no sean aceptables.

Los fundadores de las Naciones Unidas percibieron en 1945 la paz y la seguridad internacionales a partir de la amenaza de la segunda guerra mundial, cuando el nazismo, el fascismo y el nacionalismo autocrático totalitario habían arrasado con su paz y seguridad, así como con su concepción del mundo. Debido a ello, nos dieron las Naciones Unidas, las que se basaron en alianzas militares y un fideicomiso para los territorios y pueblos no autónomos. Huelga decir que no es esta la situación geopolítica de 1995. La nuestra se centra en el comercio mundial, las agrupaciones económicas, la protección del medio ambiente, la salvaguardia de la herencia común de la humanidad, la erradicación de la pobreza y las enfermedades. Esas son las realidades y preocupaciones de nuestro tiempo.

La reforma y reestructuración del Consejo de Seguridad, e incluso la de las Naciones Unidas en su totalidad, deben transformar la visión, la filosofía y el enfoque del Consejo. Por consiguiente, el poder militar no debe ser el único criterio de autoridad internacional, como fue el caso

en 1945. Los medios para proteger el medio ambiente —el patrimonio común de la humanidad— son igualmente importantes. Por lo tanto, la delegación de Namibia opina que lo que se necesita ahora es un examen profundo del Consejo.

Es claro y obvio que el Consejo de Seguridad, tal como está constituido ahora, en 1995, no representa en absoluto a los Estados Miembros de la Organización y por lo tanto no es democrático. Las decisiones de un órgano no democrático carecen de legitimidad.

En lo que se refiere a los miembros permanentes, África y América Latina y el Caribe no están representados en el Consejo, y Asia está subrepresentada, mientras que Europa Occidental y otras regiones están representadas en exceso. La reforma debe corregir este desequilibrio inaceptable.

Namibia ha declarado repetidamente que, en lo que respecta al poder de veto, es un concepto totalmente obsoleto que debería eliminarse. Como hemos dicho, la base conceptual del veto ya no es pertinente.

Mi delegación espera que el examen en curso de la cuestión en el Grupo de Trabajo de composición abierta, durante el quincuagésimo período de sesiones, no se haga con un criterio estrecho. Y hay que recalcar que la representación geográfica equitativa, la transparencia, la responsabilidad, la democratización y la igualdad soberana de los Estados son principios que siguen siendo fundamentales en la reforma y reestructuración del Consejo de Seguridad.

Sólo poniendo en práctica esos principios podremos crear al órgano que llevará a la comunidad internacional al próximo milenio.

**Sr. Eteffa** (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a Su Excelencia el Sr. Amara Essy, Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones y Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, así como a los dos Vicepresidentes, los Embajadores Breitenstein, de Finlandia, y Pibulsonggram, de Tailandia, por su excelente liderazgo y por el informe y las observaciones concisos y completos que presentaron.

Nos complace especialmente observar que, con la participación activa y un mayor interés de los Estados

Miembros, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros ha adquirido una trascendencia muy merecida. Esperamos que el examen y debate de este tema, en este período de sesiones, no sólo arroje más luz sobre la cuestión sino que también produzca medidas prácticas que impulsen claramente el proceso de reforma y ampliación del Consejo, especialmente de manera que refleje fielmente una representación equitativa y realce la legitimidad de sus decisiones.

Aunque no es necesario reiterar aquí la posición y los argumentos de mi delegación en torno a la necesidad y la urgencia de reformar y reactivar el Consejo de Seguridad, es no obstante provechoso mencionar —quizás para destacarlos— algunos de estos puntos de vista.

La reforma es importante si el Consejo ha de continuar manteniendo su credibilidad y legitimidad como órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También se ajustaría al proceso de democratización que la comunidad internacional anhela que se manifieste en las Naciones Unidas, un proceso que garantice la participación amplia de todos sus Miembros en las actividades del Consejo.

Más importante aún, la ampliación del Consejo de Seguridad garantizaría que ningún Estado Miembro abrigue resentimientos en razón de una exclusión real o percibida respecto de los asuntos del Consejo. Después de todo, como dice el Artículo 24 de la Carta,

“el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos”

y sólo lo hace al desempeñar las funciones que le impone su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la letra y el espíritu de la Carta.

Mi delegación ha estudiado cuidadosamente las distintas presentaciones de los Estados Miembros sobre el tema. Nos complace que la cuestión haya dado lugar a percepciones, interpretaciones y orientaciones diversas. Sin embargo, en los distintos argumentos se observa el reconocimiento de la necesidad urgente de ampliar y reformar el Consejo. En cuanto a cómo lo hacemos, la comunidad internacional convino en aceptar la divergencia de criterios y decidió que los debates debían continuar con vigor y determinación renovados, evitando la repetición de posiciones y argumentos anteriores, ya que con ello no se gana nada, pero aportando nuevas interpretaciones y puntos de vista. Sin embargo, mientras tanto el Consejo de

Seguridad debe tratar de lograr mayor transparencia y responsabilidad.

Por lo tanto, debemos aprovechar el momento y el apoyo internacional para el cambio y la reforma del Consejo. Es evidente que sería importante aumentar el tamaño del Consejo para que refleje tanto la configuración geográfica como demográfica de nuestro mundo, así como la realidad económica y política. Fundamentalmente, los principios de reforma y de cambio del Consejo de Seguridad deben reflejar las exigencias y expectativas mundiales de inclusión y democracia. En otras palabras, el proceso de reforma debe ser holístico en su concepción y ejecución. Cualquier reforma del Consejo que sólo cumpla las aspiraciones de algunos y deje a los otros en vilo corre el riesgo de crear dificultades adicionales de credibilidad y transparencia.

En opinión de nuestra delegación, la reforma y reestructuración del Consejo de Seguridad no sólo tienen que ver con el aumento del número de sus miembros, sino que también están vinculadas con todo el conjunto de otras cuestiones y medidas que se pueden adoptar para fortalecer y reactivar el Consejo, en especial frente a la realidad mundial en cambio. En este sentido, si bien las medidas que ha encarado el Consejo de Seguridad para que su labor sea transparente son encomiables, queda mucho por hacer para abordar la cuestión de la transparencia de forma sustantiva. Por lo tanto, se prevé que, entre las medidas de reforma del Consejo que se pueden encarar, se deberían incluir las que posibiliten que los Estados Miembros hagan contribuciones respecto de cuestiones vitales cuando el Consejo toma decisiones sobre asuntos que los afectan.

Un Consejo de Seguridad ampliado debe actuar de forma decisiva y oportuna. Sin embargo, no necesariamente hay que igualar la eficiencia con números menores. La eficiencia es el resultado de que todos los protagonistas colaboren plenamente y compartan las responsabilidades, según proceda, para alcanzar un objetivo determinado. Esto entraña esencialmente aumentar la confianza de los Estados Miembros en el Consejo.

La República Democrática Federal de Etiopía está dispuesta a analizar cualquier propuesta sobre criterios para nombrar nuevos miembros, aunque mantenemos que un criterio clave para nuevos miembros debe ser la representación geográfica equitativa. Se trata de uno de los criterios democráticos más fundamentales para la composición de todo órgano de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

En este sentido, como representante del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana, el Primer Ministro Meles Zenawi, deseo señalar que África seguirá dialogando con el resto de la comunidad internacional para analizar todas las opciones viables y la forma más eficaz y aceptable de reformar el Consejo de Seguridad para que aumente la democratización, la transparencia y la eficiencia cuando se ocupe de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Al trabajar en pro de la plena realización de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, África, conjuntamente con el resto de la comunidad internacional, trabajará implacablemente con una energía y decisión renovadas para que el Consejo de Seguridad sea realmente un órgano mundial. La complejidad de los problemas de seguridad mundiales y la necesidad de responder a tiempo y de forma eficaz son más acuciantes que nunca. Los africanos trabajarán con los demás para responder a estos retos porque creemos que la seguridad colectiva es algo más que la ausencia de guerra.

Creemos que todo aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad también debe ir acompañado de una participación mayor de los no miembros en el proceso de toma de decisiones del Consejo a través de una mejor coordinación y consultas entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre los asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales. Esto daría como resultado un equilibrio mayor en la labor de estos órganos en cuanto a las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales.

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben participar en las deliberaciones de este tema con cierto grado de tolerancia, espíritu de avenencia y deseo de trabajar para conseguir el consenso. Si bien cada Estado Miembro tiene que proteger sus intereses nacionales, este método tiene que incluir un reconocimiento de los intereses más amplios de la comunidad mundial en su conjunto. En una época en que casi todo se examina desde la perspectiva del interés nacional, no deben olvidarse las fuerzas morales y éticas. Por muy importante que pueda ser el interés nacional, hay que defender los principios universales. Insistir inflexiblemente en examinar sólo algunos temas y no otros es una prescripción segura para la parálisis.

A nuestro juicio, en los debates se deben examinar necesariamente el aumento del número de miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, como las relativas a los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y su relación con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General. La relación entre la Asamblea General y el

Consejo de Seguridad es una de las esferas más importantes que evidentemente hay que mejorar.

La función y la participación activas de la Asamblea General, como el órgano más representativo de las Naciones Unidas que tiene una composición casi universal, son indispensables en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Para garantizar esa función y participación activas es esencial aumentar la colaboración, las consultas y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Creemos que este objetivo podría alcanzarse si el Consejo de Seguridad adoptara ciertos mecanismos de procedimiento e institucionales mediante los cuales podrían explorarse y utilizarse plenamente la capacidad, el mandato y la ventaja comparativa de la Asamblea General, incluso aunque esto exigiera una revisión de la Carta en algunos casos.

La cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales es, de hecho, uno de los temas más importantes que esta reforma debe abordar adecuadamente. La experiencia obtenida durante los últimos años indica claramente que los acuerdos regionales y subregionales podrían servir como colaboradores fiables y desempeñar un papel eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que incluye el mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz, la diplomacia preventiva y los mecanismos para el fomento de la confianza después de los conflictos.

En vista del mandato y las características determinados de cada organización regional o subregional, se debe perfeccionar el método de trabajo y el procedimiento relativo a la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales para que haya mayor coordinación, consultas y una auténtica colaboración.

El año 1995, en que las Naciones Unidas conmemoran su cincuentenario, parecería tener una trascendencia especial. No hace falta mucho tiempo para decidir que una idea es buena y merece la pena ponerla en práctica si existe la voluntad o disposición políticas necesarias. Ahora, a los 50, nuestra Organización es una institución lo suficientemente madura para tomar decisiones acertadas con consecuencias positivas y de largo alcance. Las Naciones Unidas, en su cincuentenario, no pueden permitirse ser una institución que carece de la sabiduría y voluntad política para revitalizarse y fortalecerse. Debemos satisfacer las expectativas de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de nuestra Organización. Este es el momento de comenzar, y de hacerlo con decisión, para



tener éxito en el empeño valioso de hacer de nuestro planeta un lugar pacífico para todos.

**Sra. Hoang Thi Cu** (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Me complace mucho verlo a usted, Señor Presidente interino, dirigir las deliberaciones sobre este importante tema del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Quiero agradecer al Presidente y especialmente a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sus destacadas contribuciones a la labor de ese Grupo de Trabajo en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

Viet Nam opina que, habida cuenta de la velocidad y el alcance de los cambios que se están produciendo en el mundo, es indispensable que las Naciones Unidas, en general, y el Consejo de Seguridad, en particular, sean reformados. Nuestra posición a este respecto fue expuesta en la declaración efectuada por nuestro Presidente, el Sr. Le Duc Anh, en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas. Dijo:

“Para cumplir con éxito su misión, las Naciones Unidas deben revitalizarse. Ante todo, deben convertirse en una Organización democrática en la que las relaciones entre los Estados Miembros, así como entre las Naciones Unidas y cada Estado Miembro, se basen en la democracia y la igualdad.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 37ª sesión, pág. 17*)

Nuestra delegación adhiere totalmente a la declaración formulada en el debate sobre este tema por el Representante Permanente de Colombia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Ahora deseamos reiterar algunos aspectos que son de gran interés para nosotros.

La reforma y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad deben considerarse como partes de un conjunto común. A fin de alcanzar una solución para estas cuestiones, deberían tomarse en cuenta los principios de la igualdad soberana de los Estados y la distribución geográfica equitativa, como también la necesidad de transparencia, responsabilidad y democratización en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluido su proceso de adopción de decisiones.

Apoyamos las propuestas presentadas por el Movimiento de los Países No Alineados al Grupo de Trabajo que trata el tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

La cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe considerarse en una forma amplia, con el fin de mejorar su credibilidad y reflejar así el carácter universal de la Organización mundial. Compartimos la opinión expresada por muchos países no alineados y en desarrollo en el sentido de que es fundamental incrementar la proporción de miembros del Consejo de Seguridad pertenecientes a los países no alineados y en desarrollo. Todo intento por excluir a dichos países de un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad será inaceptable. La ampliación del Consejo de Seguridad debe basarse en la corrección de los desequilibrios existentes en su composición actual y reflejar el carácter universal de la Organización mundial.

En relación con los criterios para la selección de los nuevos miembros permanentes, consideramos necesario que se tome en cuenta una serie de aspectos, tales como la contribución al sistema de las Naciones Unidas, el tamaño de la población, las posibilidades para desempeñar un papel regional y mundial, etcétera.

Apoyamos las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo, que aparece en el documento A/49/47. Nuestra delegación quiere dar la seguridad de su participación activa en las labores del Grupo de Trabajo en este período de sesiones.

**Sr. Agathocleous** (Chipre) (*interpretación del inglés*): La delegación de Chipre cree que el tema que se considera, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, no debe ser examinado aisladamente sino dentro del contexto de una reforma general de las Naciones Unidas con el propósito de fortalecer a nuestra Organización de forma tal que pueda hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

Los redactores de la Carta de San Francisco se inspiraron no sólo en el idealismo sino también en el pragmatismo en sus intentos por crear un mundo que pudiera evitar nuevos conflictos y guerras internacionales. En términos generales, puede decirse que los principios de la Carta han resistido el paso del tiempo. No obstante, su aplicación deja mucho que desear, ya que tales principios no siempre han sido llevados a la práctica ni se ha adherido a ellos en forma universal.

Desde San Francisco, el mundo se ha transformado. Chipre propugna unas Naciones Unidas más fuertes, democráticas y eficaces. Queremos que sus propósitos, principios y decisiones sean plenamente respetados por todos. Este es

el motivo por el cual la Carta de las Naciones Unidas constituye la columna vertebral de nuestra política exterior y la orientación de nuestros empeños internacionales.

La credibilidad futura de las Naciones Unidas seguirá siendo juzgada en gran medida por su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cuestión con respecto a la cual el Consejo de Seguridad tiene responsabilidad primordial. Mediante el concepto de la seguridad colectiva y el empleo eficaz de las disposiciones existentes en la Carta, especialmente las de los Capítulos VI y VII, las Naciones Unidas pueden y deben cumplir el mandato encomendado por la humanidad. Pero, en este sentido, existe la urgente necesidad de que esas disposiciones se apliquen plenamente, de que se fortalezca y reestructure el Consejo de Seguridad y de que se reformen sus métodos de trabajo, ya que nunca en la historia de la humanidad se han planteado tantos requerimientos a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad. Este último ya no refleja el tamaño y la composición actuales de las Naciones Unidas, cuyos Estados Miembros han aumentado de 51, en 1945, a 185, en la actualidad.

Por lo tanto, apoyamos el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto permanentes como no permanentes, a fin de responder a las realidades contemporáneas. La expansión debe ser lo suficientemente amplia como para representar a la composición actual; también debe ser equilibrada, basarse en los criterios de la distribución geográfica equitativa y, lo que es más importante, estar de acuerdo con los criterios formulados en el Artículo 23 de la Carta.

En lo que se refiere a los métodos de trabajo, las opiniones de los Miembros en general, tal como quedaron expresadas en las resoluciones de la Asamblea General, deberían ser consideradas cuidadosamente por el Consejo de Seguridad, que, después de todo, actúa en su nombre. Nos sentimos alentados por las recientes iniciativas tomadas por el Consejo de Seguridad en lo que se refiere a la transparencia y las consultas con los países que no son miembros del Consejo. Este proceso debe fortalecerse y oficializarse aún más para lograr la plena democratización.

Por sí sola, la ampliación del Consejo de Seguridad no será suficiente. Debe estar acompañada por otros cambios y reformas necesarios para realzar su legitimidad y credibilidad y, lo que es más importante, su eficacia, como también la de las Naciones Unidas en general. La cuestión de la credibilidad es de cardinal importancia. Sin ella, todos los cambios tendientes al fortalecimiento del Consejo de

Seguridad serán inútiles. La aplicación objetiva de los principios de las Naciones Unidas, sin discriminación, es una condición *sine qua non*. Debemos recordar que si no se respetan los principios y el derecho internacional en una situación, se establece un precedente para que ocurra algo similar en otras partes, a menudo con consecuencias catastróficas. Anteriormente, mi delegación sugirió los mecanismos y procedimientos apropiados que deberían establecerse para asegurar el cumplimiento de las decisiones obligatorias del Consejo de Seguridad. Esta necesidad es más evidente ahora, cuando analizamos la reforma de las Naciones Unidas, en general, y del Consejo de Seguridad, en particular.

Hay dos cuestiones adicionales que deben mencionarse aquí. Dentro del contexto del reciente debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha manifestado una justificada preocupación con respecto al uso del veto por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tema que debe ser tratado con seriedad con el propósito de reducir, al menos, su utilización al mínimo en la actualidad. La otra es la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Las posibilidades y la eficacia futuras del Consejo para limitar, tratar y resolver las situaciones de conflicto dependen, en gran medida, de una estrecha cooperación con la Asamblea General y de la consolidación de acuerdos regionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la plena autorización del Consejo de Seguridad.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad ha tratado todas estas cuestiones en forma diligente. A las reuniones asistió un número siempre creciente de Estados, lo que es una clara señal de que la tarea realizada ha sido importante y pertinente.

No debemos desanimarnos por el hecho de que tras tantas reuniones celebradas durante meses, el Grupo de Trabajo no haya podido lograr un consenso sobre todas las cuestiones y que tampoco se haya podido alcanzar un acuerdo sobre una fórmula para la ampliación. Por el contrario, debemos continuar los debates de manera diligente, deliberada y con perseverancia. Debemos abordar todas las cuestiones y examinar todas las sugerencias y propuestas disponibles —y ya se han presentado muchas propuestas innovadoras, constructivas e interesantes— con miras a lograr soluciones apropiadas que sean duraderas. Para ello, debemos buscar y lograr un acuerdo y

consenso generales. Para que los cambios sean eficaces, todos deben considerarlos racionales, justos y democráticos.

Quiero expresar mi profundo aprecio al Presidente, Sr. Amara Essy, y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad por la labor desempeñada. Su liderazgo y dirección del Grupo han sido ejemplares.

Para concluir, quiero recalcar que, sobre todo, como mencioné antes, mi delegación cree que la reforma del Consejo de Seguridad y el cambio en su composición no tendrán éxito si no tenemos claro el funcionamiento adecuado del Consejo de Seguridad y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y sus relaciones mutuas; si no contamos con una maquinaria adecuada para aplicar sus decisiones; si no tenemos un sistema de mantenimiento de la paz adecuado y aceptable; si no utilizamos métodos mejorados para el mantenimiento de la paz y el arreglo pacífico de las controversias; y si no proporcionamos a las Naciones Unidas una base financiera sólida para desempeñar todas esas funciones.

En otras palabras, debemos dejar a las generaciones venideras unas Naciones Unidas reformadas, rejuvenecidas y fortalecidas que sean eficaces, de las que estén orgullosas y cuyas acciones no se cuestionen periódicamente.

Si fracasamos en esta prueba y perdemos esta oportunidad la historia nos juzgará severamente.

**Sr. Sychou** (Belarús) (*interpretación del ruso*): En primer lugar, deseo expresar aprecio y gratitud al Sr. Amara Essy, Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta y Presidente del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, así como a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, el Embajador Breitenstein, Representante Permanente de Finlandia, y el Embajador Pibulsonggram, Representante Permanente de Tailandia, por los esfuerzos incansables y su contribución sustancial a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta.

En todas las fases del examen de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, la delegación de la República de Belarús ha partido de la necesidad de resolver esta cuestión de conformidad con los propósitos y

principios de la Carta de las Naciones Unidas y ha intentado contribuir de manera constructiva a ese proceso.

El problema de la reforma del Consejo de Seguridad con miras a adaptar uno de los órganos principales de las Naciones Unidas a las nuevas circunstancias y fortalecer su eficacia, se ha convertido en una prioridad para los Estados Miembros en el año del cincuentenario de las Naciones Unidas. Este tema proporciona un entorno sobre la necesidad de aumentar los beneficios y mejorar el mecanismo del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

En este contexto, la República de Belarús apoya los esfuerzos de países que buscan enfoques mutuamente aceptables y conseguir un consenso más duradero sobre la reorganización y examen del número de miembros del Consejo de Seguridad, capaz de garantizar la paz y la seguridad internacionales en todas las regiones, fomentando así los objetivos del desarrollo sostenible.

El examen de esta cuestión en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta ha revelado enfoques alternativos de las delegaciones sobre la composición del Consejo de Seguridad, el aumento del número de miembros permanentes y no permanentes, los principios, los criterios y el mecanismo de su selección, el procedimiento del voto, incluido el derecho de veto, así como la necesidad de tomar medidas y adoptar prácticas que aumenten la transparencia y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La delegación de Belarús desea presentar desde este podio su posición en el contexto del desarrollo del proceso de negociación.

Nuestro enfoque a una posible solución de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas se basa en los siguientes elementos: los cambios importantes que han tenido lugar en las relaciones internacionales, incluido un aumento sustancial en el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, presuponen la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea más eficaz y numeroso; el aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad debería incluir tanto a los miembros permanentes como a los miembros no permanentes del Consejo; la ampliación del Consejo de Seguridad debe basarse en el principio de la distribución geográfica equitativa de los Estados, elegidos por votación secreta por la Asamblea General en el marco de un modelo de distribución acordado entre los grupos regionales; los nuevos miembros permanentes, así como los cinco

miembros permanentes originales, deben tener una responsabilidad política y financiera especial, no sólo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino también para lograr los objetivos de un desarrollo social y económico sostenible; cualquier aumento en el número de miembros permanentes no debería afectar a las posibilidades de otros Estados de ser elegidos como miembros no permanentes del Consejo; el aumento del Consejo debe contemplar la asignación de un puesto no permanente para cada uno de los grupos regionales existentes, incluido el Grupo de Estados de Europa Oriental; la presentación de candidaturas para miembros no permanentes por parte de los grupos regionales debe basarse en una rotación entre regiones y en una distribución geográfica equitativa; deben conservarse las dos categorías de miembros del Consejo, tal como estipula la Carta de las Naciones Unidas; no debe concederse el poder de veto a los nuevos miembros permanentes, debe examinarse concienzudamente el poder de veto y otros procedimientos de votación del Consejo; y por último, la reforma del Consejo de Seguridad debe fomentar mejores relaciones entre el Consejo de Seguridad y los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, fomentar la transparencia y la eficacia de los métodos de trabajo, del Consejo incluida la democratización de su funcionamiento.

Por lo que respecta a las actividades ulteriores del Grupo de Trabajo de composición abierta en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestra delegación apoya las propuestas que figuran en el documento A/49/965 respecto a la siguiente fase del proceso de negociaciones con miras a lograr resultados tangibles en este período de sesiones.

Debe mantenerse el formato utilizado en los debates de los períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno, a saber, la práctica de alternar las reuniones oficiales del Grupo de Trabajo de composición abierta con las consultas oficiosas de composición abierta.

Como conclusión, quiero asegurar una vez más que nuestra delegación está dispuesta a realizar contribuciones adicionales para consolidar el consenso y buscar soluciones mutuamente aceptables para crear un Consejo de Seguridad eficaz y democrático.

**Sr. Legwaila** (Botswana) (*interpretación del inglés*): Existe un acuerdo general de que debe ampliarse la actual composición del Consejo de Seguridad a fin de reflejar la diversidad cultural representada por el número mayor de Miembros de las Naciones, que ha pasado de 51 Estados en 1945 a 185 Estados en nuestros días. Lo que parece constituir la propuesta más difícil es el criterio para la inclusión

de los nuevos miembros. ¿Qué países deben convertirse en miembros permanentes del Consejo de Seguridad y si también ellos deben tener la facultad de veto? ¿Los asientos permanentes deben asignarse sobre una base regional y de rotación o deben asignarse a algunos representantes regionales determinados? ¿Cuán transparente y democrático debe ser el Consejo de Seguridad?

Otra pregunta es hasta dónde debe aumentarse el número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías. La respuesta a esta pregunta específica debe tomar en cuenta, por supuesto, el hecho de que debemos tener buen cuidado de no ampliar el número de miembros del Consejo en forma tal que se convierta en un órgano monstruoso incapaz de adoptar decisiones oportunas.

En el mejor de los casos estas son preguntas molestas que exigen respuestas creativas e inmediatas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, que seguirá siendo un tema constante en el programa de la Asamblea General. Estas preguntas indican asimismo que resulta necesario cambiar la forma como funciona el Consejo de Seguridad. Al intentar responder a estas preguntas, mi delegación no pretende apartarse ni desvincularse de las posiciones asumidas por el Grupo de Estados de África y por el Movimiento de los Países No Alineados. Como miembro de esas dos organizaciones, estamos obligados por las decisiones que han adoptado. Sin embargo, queremos mencionar unos pocos temas de carácter general como nuestra contribución al debate en curso sobre este tema del programa.

La misión original del Consejo de Seguridad o de las propias Naciones Unidas en esta materia fue muy simple: evitar la guerra o las amenazas a la paz por medio de la persuasión, las sanciones y la acción militar colectiva cuando ello resultara absolutamente necesario. Esta fue una buena idea para la seguridad colectiva de todas las naciones, pero fue más allá de los intereses nacionales de las Potencias victoriosas. Estas se arrogaron facultades extraordinarias que han garantizado su predominio respecto de los asuntos internacionales en los últimos 50 años. Empero, ese dominio es incompatible con los principios democráticos.

La reducción y la eliminación final de los privilegios de que disfrutaban algunos Estados debe ser el punto de partida en todo debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esto pudiera parecer una propuesta poco realista, pero no creemos que la incorporación de nuevos miembros permanentes pueda hacer del Consejo de Seguridad un órgano más democrático de lo que es hoy. Por

el contrario, simplemente habríamos incrementado el número de los Miembros privilegiados de las Naciones Unidas y no habríamos hecho del Consejo de Seguridad un órgano justo o democrático. Un Consejo de Seguridad verdaderamente democrático se logrará cuando se establezca y respete plenamente en ese órgano el principio de la igualdad soberana.

La división del Consejo de Seguridad en miembros permanentes y no permanentes hace de la negociación un proceso difícil y en ocasiones frustrante. Con mucha frecuencia los miembros no permanentes se encuentran adoptando resoluciones y decisiones en cuya elaboración no han participado plenamente. Si bien se reconoce que se trata del intento de alcanzar decisiones mediante el consenso, a menudo el resultado no es más que una conclusión predeterminada. Cualquiera puede adivinar el resultado de un juego de cartas en el que una parte tiene todos los ases. Pensamos que en el pasado se incurrió en un abuso de la facultad de veto para proteger los intereses de los miembros permanentes a expensas de los intereses de los Miembros en general de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto. Este abuso paralizó al Consejo de Seguridad durante el período de la guerra fría, a punto tal que en la práctica el Consejo dejó de cumplir sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Pero hay más. El carácter de miembro permanente del Consejo de Seguridad no sólo da el privilegio de utilizar la facultad de veto. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad también tienden a convertirse en miembros permanentes de los organismos, programas y otros órganos de las Naciones Unidas. Algunos de ellos han venido formando parte de dichos órganos de las Naciones Unidas en forma continuada a partir del momento de su creación. Esto frustra por igual los principios de democracia y de rotación, y concede a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad una ventaja indebida en relación con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Resulta claro que los autores de la Carta de las Naciones Unidas nunca tuvieron la intención de hacer del Consejo de Seguridad un órgano democrático. El haber previsto cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con la facultad de veto y la posición privilegiada de que ellos disfrutaban en el Consejo atestiguan este hecho. Por lo tanto, el aumento del número de los asientos permanentes, no importa en qué proporción, no hará que el Consejo de Seguridad sea más democrático. No sé por qué se habla tanto acerca de la democratización del Consejo de Seguridad mediante la incorporación de más miembros

permanentes si ello significa un mayor número de miembros privilegiados de ese órgano. Cualquier proceso de reforma que no encare los privilegios de que disfrutaban unos pocos Miembros de las Naciones Unidas o que trate de perpetuar el *statu quo* o de ampliarlo, lo que sería peor, será inaceptable para la mayoría de los Miembros de esta Organización, con inclusión de mi propio país, Botswana.

En cuanto a la transparencia en la labor del Consejo, insistimos en ello, como siempre lo hemos hecho. Aquellos que son elegidos para formar parte del Consejo de Seguridad no lo son para que se oculten y tomen decisiones a puertas cerradas que sean obligatorias para todos nosotros. Naturalmente, en las labores del Consejo hay cabida para las consultas oficiosas a puertas cerradas, pero en la medida de lo posible deben culminar en reuniones en las que tengan oportunidad de participar también quienes no son miembros del Consejo.

A pesar de lo que he expresado, Botswana apoya plenamente la labor emprendida por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad. Creemos que el Grupo de Trabajo está llevando a cabo una labor muy importante que no debe apresurarse innecesariamente. El Grupo de Trabajo necesita tiempo para lograr las soluciones deseadas a las cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad, soluciones que, esperamos, habrán de convertirlo en un órgano democrático de las Naciones Unidas, si ello es posible.

**Sr. Nsanze Terence** (Burundi) (*interpretación del francés*): Mi delegación tiene el placer de felicitar al trío que dirigió los destinos del Grupo de Trabajo, a saber, el Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire y los Embajadores de Finlandia y de Tailandia.

Nuestra intervención se articulará en torno a dos puntos: primero, la génesis del sistema leonino del Consejo de Seguridad, y segundo, la necesidad de sincronizar la democratización a los niveles nacional e internacional. La mejor manera de remediar una enfermedad consiste ante todo en diagnosticarla, mientras que el enfoque más adecuado para resolver un problema requiere contar de antemano todos los datos. De conformidad con este doble principio, mi delegación se referirá primero brevemente a la génesis del sistema poco equitativo, más bien leonino, instaurado en el Consejo de Seguridad.

A medida que se desarrollaba la guerra, las principales Potencias aliadas —los Estados Unidos, la Unión Soviética y Gran Bretaña— periódicamente se ponían de acuerdo acerca de los mecanismos políticos y militares que se decretarían después de la segunda guerra mundial. Los hitos en el camino hacia un nuevo orden internacional se marcaron en conferencias entre las grandes Potencias que tuvieron lugar sucesivamente en Teherán, en diciembre de 1943, en Dumbarton Oaks (Washington), en el verano de 1944, en Yalta, en febrero de 1945, y en Postdam, a fines del mismo año, y que culminaron en la conferencia de fundación de las Naciones Unidas, celebrada en San Francisco, en junio de 1945. Durante esta época de remodelación de la geopolítica planetaria, el objetivo prioritario era la marginación de las Potencias del Eje del escenario político internacional, y su corolario, de igual importancia, fue la monopolización de la hegemonía por las Potencias victoriosas que, generosamente, se distribuyeron las zonas de influencia.

Para salvaguardar esta supremacía, era importante para esos artesanos forjar un instrumento ad hoc bajo la forma del veto, que se introdujo en el Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, como coto privado de cinco Estados, en virtud del Artículo 23 de ese mismo Tratado multilateral. La época en la que prevalecían los móviles hegemónicos, ya ha pasado. La parte del león que se adjudicaron las cinco grandes Potencias, dejando a los demás Estados la parte restante, no tiene cabida en el mundo de hoy.

El segundo punto se refiere a la sincronización de la democratización a los niveles tanto nacional como internacional. Llamamientos urgentes —y aún exhortaciones imperiosas— surgen de todas partes pidiendo la democratización de las instituciones nacionales. Paradójicamente, la afición de los círculos internacionales por la instauración de regímenes democráticos en los Estados contrasta curiosamente con su resistencia —por no decir, su alergia— a la democratización del Consejo de Seguridad, en particular, y del sistema mundial, en general. Para el Gobierno de Burundi, sería más atinado que las Naciones Unidas, por medio de reformas democráticas, emularan la democratización de sus Estados Miembros. Lo ideal sería que las naciones se engancharan al carro de la democratización de las Naciones Unidas. Si la Organización no se erige en precursora, por lo menos debería sincronizar la democratización de su estructura, su funcionamiento y sus métodos con la ola de cambios sociopolíticos que avanza en el mar de las sociedades humanas.

Algunas tesis, si no antinómicas, en todo caso divergentes, se enfrentan en la actualidad y se disputan los votos

en lo que se refiere a las reformas proyectadas. La delegación de Burundi analizará las cuatro corrientes que polarizan las opiniones y formulará posteriormente sus observaciones sobre cada una de ellas.

Estas tesis son: la incorporación conjunta de Alemania, el Japón y de tres Estados provenientes de tres regiones geográficas como miembros permanentes del Consejo de Seguridad; la presencia permanente en el Consejo de Seguridad sobre la base de ciertos criterios, tales como la ponderación demográfica, la contribución al sistema de las Naciones Unidas, el apoyo y la participación con respecto al mantenimiento de la paz, en síntesis, el papel que podría representar el país de que se trate en el contexto regional y mundial; el mantenimiento del statu quo para los cinco miembros permanentes, junto con la rotación para los demás; y, por último, el trato igualitario para todos los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Burundi celebra el feliz acontecimiento de que los dos Estados castigados después de una conflagración mundial que se les atribuía gocen hoy del apoyo de los responsables de su suerte en el pasado. En virtud de su cooperación fructífera con mi país, y de que reúnen las condiciones para acceder al club de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Alemania y el Japón pueden contar con el apoyo de Burundi.

Por otra parte, mi delegación debe contar con la oposición de Bonn y Tokio a toda reforma selectiva susceptible de empeorar el desequilibrio existente en lugar de erradicarlo. Una reforma así pondría en peligro la tendencia a que el Consejo de Seguridad se adapte a las exigencias y los desafíos de la era contemporánea, y nos arriesgaríamos a desembocar en la regresión con respecto a su composición y su funcionamiento.

Varias delegaciones proclaman los criterios que les darían ventajas y las propulsarían hacia un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, criterios tales como población, contribuciones materiales y financieras, y contingentes militares. Como no son inmutables, tales criterios están sujetos a cambios. Por ejemplo, un aumento o disminución de la tasa de natalidad pueden invertir las proporciones. Las contribuciones en las esferas mencionadas son variables, pues dependen de la voluntad política y de las causas y las condiciones económicas.

A través de un proceso eliminatorio, podemos encontrar, entre ciertas tesis propugnadas en este foro, una que concuerde con la Carta de las Naciones Unidas, en par-

ticular, y con el derecho internacional, en general. En virtud del principio sacrosanto de la "igualdad soberana" instituida y consagrada en el Artículo 2 de la Carta, las prerrogativas inherentes al puesto de miembro permanente deben ser ejercidas en toda su plenitud por los Estados que son miembros del Consejo de Seguridad, ya sea por rotación o en calidad de permanentes.

*El Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Sobre la base de las normas jurídicas enunciadas en la Carta e invocadas casi universalmente por los partidarios de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, nos parece legítimo ahorrarnos a la Asamblea arreglos superficiales, remiendos y predicciones redundantes. En este contexto, una fórmula tanto pragmática como realista y equitativa ha de hallarse en la suma de las soberanías nacionales, fusionadas en una soberanía colectiva o continental. Según este enfoque, todas las familias políticas que integran la Organización mundial se verían representadas y también todos los Estados Miembros a través de sus mandatarios regionales. De este modo, sacrificando los intereses subjetivos y egocéntricos, se pasaría el Rubicón en aras de tres fenómenos nuevos y patentes, a saber, el derrumbamiento de los bloques ideológicos; la adhesión prácticamente universal a las Naciones Unidas; y el fin del siglo en curso y la inminencia del tercer milenio, que se caracterizará por lo que está en juego y las realidades diferentes de las que han predominado en el escenario mundial en los 50 últimos años.

El análisis anterior nos lleva a la propuesta de que se establezca la igualdad soberana a nivel regional y que, conforme a ello, se asignen puestos permanentes a todos los continentes en virtud de sus respectivas características específicas. De acuerdo con este procedimiento, habría que decidir si el número de puestos permanentes debe ser igual para todas las regiones o si debe especificarse según sus diferencias numéricas. En esta perspectiva, la cuestión relativa a la razón de ser de la división de Europa en dos regiones separadas parece pertinente después de la caída de la cortina de hierro y después de haber alcanzado la paz en la guerra fría.

El mérito y la ventaja de la asignación de puestos permanentes sobre la base continental reside en la perennidad. En efecto, los criterios preconizados por muchas delegaciones siguen siendo variables, mientras que los continentes permanecen invariables. Los criterios variables se ven subordinados a cambios históricos, humanos, demográficos, políticos, económicos, territoriales y de otro tipo.

El aumento del número de puestos no permanentes se encuentra entre los cambios imperativos que deben realizarse en el Consejo de Seguridad. Se lograría así un doble equilibrio: respecto de los puestos permanentes y de los puestos no permanentes. El próximo paso sería la distribución de los nuevos puestos entre los Estados de cada región geográfica. Además, esta práctica es una realidad ya consagrada en todos los órganos principales de las Naciones Unidas, en especial en el propio Consejo de Seguridad.

Gracias a este esquema, los derechos adquiridos de los cinco miembros permanentes actuales se mantendrían intactos. Su veto, que es tan valioso para ellos, continuaría tras la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, los nuevos miembros permanentes también tendrían el derecho de veto que, en lo sucesivo, dejaría de ser monopolio de los cinco beneficiarios. Otra alternativa igualmente válida es la opción de que todos los Estados que son miembros permanentes renuncien a recurrir al veto o la abolición definitiva de esa institución.

Esta reorganización del Consejo de Seguridad no atentaría en absoluto contra los intereses comunes de los Estados Miembros, ni contra su adhesión a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

La situación particular de África, más que la de cualquier otro continente, hacen un llamado a la conciencia colectiva de la comunidad internacional. En efecto, se puede observar que la configuración política de las Naciones Unidas revela una extraña paradoja. Ahora que los focos de tirantez se concentran en África, ahora que la pauperización bate allí todos los récords, ahora que tienen lugar allí numerosos desastres naturales y otros provocados por el hombre, ahora que los refugiados y personas desplazadas alcanzaron allí las cifras más elevadas, hay círculos internacionales que se empeñan en reducir a nuestro continente a la condición de pariente pobre. De este modo, al celebrarse el cincuentenario de nuestra Organización, África es el único continente excluido de la representación permanente en el Consejo de Seguridad. Los peligros que amenazan a África, tanto internos como externos, hacen imperativo que se sitúe en el centro de las deliberaciones y decisiones relativas a la paz, la seguridad y el bienestar económico y social.

Algunas posiciones resueltamente declaradas o hábilmente disimuladas tratan de minimizar el peso de África en las misiones de paz y seguridad. Tales tendencias se basan en los arsenales nucleares, las armas convencionales y el número de divisiones militares según el concepto estalinista.

Este esquema sacrifica otros factores que condicionan la victoria y el imperio de la paz.

Al asignarse a sí mismas la misión de ordenar el mundo y el papel predominante en el sistema de las Naciones Unidas, las cinco grandes Potencias utilizaron como pretexto el papel decisivo, que desempeñaron, gracias a sus respectivas fuerzas armadas, en la segunda guerra mundial. Empero, el papel que desempeñó África, anónimo pero presente de manera masiva en todos los campos de batalla, fue igualmente decisivo. Muchos hechos sobresalientes son prueba indiscutible de que los acontecimientos podrían haberse desarrollado de otro modo si no se hubiera contado con el compromiso omnipresente y multifacético de África en la cruzada de la segunda guerra mundial.

En primer lugar, el valor militar del ejército africano durante las dos guerras mundiales mereció envidiables elogios de los jefes militares más prestigiosos de la historia, el General de Gaulle, en una de sus memorias. En muchas oportunidades, las tropas africanas se concentraron en las líneas del frente y a la vanguardia para proteger a los contingentes europeos, lo que permitió su propia supervivencia.

En segundo lugar, todo el continente africano se convirtió en el granero y la vaca lechera que habría de alimentar a los ejércitos que combatían en varios frentes al mismo tiempo.

En tercer lugar, el papel estratégico que desempeñó África tanto a nivel militar como político fue eminente y adquirió fama en todo el mundo. Nuestro continente se transformó en una base colosal, donde se concentraron los ejércitos de los Aliados, sobre todo estadounidenses y franceses. Sirvió de trampolín para el desembarco en Normandía en junio de 1944, de refugio y sede de la resistencia francesa, y de punto de partida para la victoria mundial, comenzando en Brazzaville, donde el General de Gaulle trazó en el mapa del mundo los contornos del nuevo panorama político para Francia y sus colonias.

El golpe de gracia a la segunda guerra mundial se asestó en el Lejano Oriente con la bomba atómica fabricada con el uranio extraído del corazón de África, en el Congo —actualmente el Zaire— del que Burundi era todavía parte integral desde el punto de vista administrativo. Desde luego deploramos que dicho mineral se haya usado para causar enormes tragedias a miles de víctimas inocentes.

Se deduce, pues, de los antecedentes históricos que acabo de citar que las hazañas en pro de la paz y la segu-

ridad no son exclusivas de un mundo económicamente desarrollado o militarmente superarmado. El África colonizada rivalizó con sus antiguas metrópolis para servir a la humanidad; hoy podría participar, por medio de sus miembros permanentes en el Consejo de Seguridad, en el cumplimiento de del mandato que confiere al Consejo

“la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.” (*Carta de las Naciones Unidas, Artículo 24*)

**Sr. Guillén (Perú):** En las próximas semanas el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad cumplirá tres años de actividad. La delegación del Perú desea enfatizar el considerable progreso realizado en este lapso, porque estamos convencidos de que, entre la resolución 47/62 de 1992 y el segundo informe que hoy estamos considerando, ha ocurrido un avance notorio en cuestiones fundamentales en todos los temas que el Grupo ha abordado. Inclusive varias reformas iniciales se practican actualmente y su impacto continúa siendo positivo. Quiero subrayar nuestro aprecio por el trabajo perseverante y consistente que los Vicepresidentes han ejecutado con integridad. En ese sentido el primer informe del Grupo de Trabajo en 1994 y la Declaración solemne del 24 de octubre grafican muy expresivamente los extremos del camino recorrido y el punto en el que nos encontramos.

Este segundo informe contiene las coordenadas que acercan a las delegaciones a fin de no diferir excesivamente la negociación y las decisiones. Por eso, si bien es cierto que es necesario profundizar el examen de estas cuestiones en vista de importantes diferencias subsistentes, no puede desaprovecharse el impulso del aniversario y el interés general evidente por el futuro de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, el Grupo de Trabajo se encuentra en un punto de inflexión. Un debate excesivamente prolongado, sin decisiones, puede erosionar su credibilidad. Nos parece que la continuidad temática y organizativa del Grupo debe asegurarse.

El informe que estamos considerando refleja con objetividad las limitaciones y las posibilidades que tenemos ante nosotros y traduce también un optimismo tenue pero estimulante basado precisamente en el progreso que ha sido posible conseguir hasta ahora.

Todos reconocemos la necesidad urgente de reforzar la capacidad y eficacia del Consejo, de aumentar su carácter



representativo y de mejorar la eficiencia y transparencia de sus procedimientos de trabajo. También estamos de acuerdo en que debe expandirse el Consejo y, al mismo tiempo, que se debe seguir revisando sus métodos de trabajo. Estas son las bases consensuales establecidas y son adecuadas porque contienen en esencia la idea del beneficio común y no solamente intereses nacionales directos e inmediatos, y contienen además el ideal de un Consejo de Seguridad genuinamente representativo, democrático y legítimo. Pero debemos señalar, asimismo, que, en nuestra opinión, no se logrará el reforzamiento del Consejo únicamente a través de la ampliación o del número de sus miembros, sino a través de la naturaleza de las decisiones que éste adopte en el futuro y la medida en que éstas se sujeten estrictamente al derecho y no a intereses nacionales particulares.

En nuestra opinión, el nivel de acuerdo al que ha llegado el Grupo permitiría concluir el ciclo de prenegociación e iniciar el proceso de definición.

Creemos que debe ampliarse las dos categorías de miembros existentes y, en vista del alcance mundial de sus responsabilidades e influencia, creemos que debe incorporarse al Japón y a Alemania como miembros permanentes.

No estamos seguros del número más adecuado, pero creemos que debe preservarse la proporcionalidad existente entre ambas categorías. Creemos que es imperativo asegurar la representación correspondiente de los países en desarrollo de manera consistente con el espíritu y los ideales de la Carta. Para ello, debe tenerse en cuenta que sus políticas nacionales sean compatibles con los principios y las normas de la Carta. Creemos firmemente que, junto con contribuciones financieras importantes, debemos pensar también en contribuciones cualitativas y trascendentales que hayan realizado, tanto países desarrollados como en desarrollo, en la promoción de los propósitos de la Carta y que han hecho progresar a la Organización en áreas que van desde el derecho del mar al medio ambiente y la cooperación internacional para el desarrollo.

También creemos que a nivel regional podrían ejecutarse acuerdos de rotación en la categoría de miembros no permanentes, a fin de asegurar la participación de todos los Estados en el Consejo de Seguridad. Simpatizamos con la idea de revisar periódicamente estas cuestiones.

Compartimos el objetivo final de la eliminación del veto. Pero constatamos que el acuerdo entre las Potencias es indispensable. Creemos que ambas cuestiones se vinculan en la práctica diaria. Por eso, en el tema de la toma de

decisiones, favorecemos una aproximación evolutiva y gradual y somos receptivos a las modalidades para limitar o calificar el ejercicio del veto.

En este sentido, permítaseme extender un reconocimiento a aquellos países, sean o no sean candidatos a un lugar permanente dentro del Consejo, pero que durante 50 años se caracterizaron por una contribución positiva a las Naciones Unidas.

**Sr. Karim** (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere sumarse a los oradores precedentes para felicitar y rendir homenaje al Presidente de la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones el Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Amara Essy y a sus dos colegas en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad, los Representantes Permanentes de Finlandia y Tailandia, por la forma excelente en que dirigieron las deliberaciones del Grupo. Estamos totalmente seguros de que, bajo su dirección, lograremos todos juntos consolidar el útil trabajo realizado durante el cuadragésimo octavo y el cuadragésimo noveno períodos de sesiones de la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad es el brazo ejecutivo de las Naciones Unidas, por ello es lógico que los Estados Miembros tengan el máximo interés en reestructurarlo y reformarlo para que sea más democrático y efectivo. Los criterios de Bangladesh sobre los diversos aspectos de la cuestión se han expresado en diferentes ocasiones en el pasado. Por tanto, seré breve en mi intervención.

A nuestro juicio, el principal objetivo de nuestro empeño es lograr un Consejo que se adecue y responda mejor a las necesidades, realidades y expectativas del día de hoy. Nos parece que un enfoque consensual es el mejor camino hacia ese objetivo. El aspecto de la reforma que se ha descrito como la opción benigna por algunas delegaciones ha provocado ya un alto grado de acuerdo. Se ha reconocido la necesidad de una interacción más estrecha entre el Consejo y la Asamblea General, una mayor transparencia y la celebración de consultas con los países que no son miembros del Consejo, las sesiones de información del Presidente del Consejo y una mayor participación de los países que aportan contingentes en la evolución de decisiones sobre políticas. De hecho, en esas esferas se ha logrado un avance importante.

También existe un consenso claro en torno a la necesidad de ampliar el Consejo para que sea más representativo de los miembros actuales. Este aspecto es importante ya que la representatividad del Consejo es la que brinda legitimidad y fuerza a sus decisiones.

Sin embargo, existen diferencias en cuanto al tamaño exacto del aumento, y, aún más, en cuanto a la naturaleza o el carácter de la ampliación. Una opción se limita a la ampliación de la categoría de miembros no permanentes, como se hizo en el decenio de 1960. Otra sugerencia es aumentar también el número de miembros permanentes. De acuerdo con otra propuesta, se crearía una categoría separada de puestos semipermanentes que, se dice, brindaría también más oportunidades a los países más pequeños o medianos para servir como miembros no permanentes regulares. También se ha propuesto levantar la prohibición de que los miembros no permanentes sean reelegidos de inmediato.

Mi delegación está dispuesta a analizar todas las opciones con espíritu abierto. Toda medida que permita lograr el objetivo de un Consejo más efectivo y eficiente, contará con nuestro apoyo. Sin embargo, hay dos aspectos que desearía recalcar. Primero, esperamos que el concepto de la igualdad soberana de los Estados sea el principio orientador en el ejercicio de reforma y reestructuración. Segundo, el grupo de Estados más pequeños y vulnerables es el que constituye una mayoría clara de los Estados Miembros que tienen intereses más vitales en que exista un Consejo de Seguridad efectivo y del que más dependen. No debe pasarse por alto sus intereses y opiniones legítimas.

Antes de concluir, desearía comentar brevemente el derecho de veto. La disposición del veto, que reflejó en su momento la realidad militar de 1945, fue concebido como una válvula de seguridad indispensable para las Naciones Unidas, pues permitiría evitar el enfrentamiento entre los miembros permanentes, lo que podría destruir a la propia Organización y amenazar la paz y la seguridad internacionales. En cierto sentido, definió los límites del alcance de la acción de las Naciones Unidas. Si su empleo afectó a las Naciones Unidas durante el período de la guerra fría, podría decirse también que garantizó la supervivencia de la Organización durante la tirantez y los conflictos de ese período. Por supuesto, hoy en día el veto no tiene lugar. Sin embargo, se mantiene presente. Desearíamos que se definiera o se circunscribiera su uso a principios y criterios bien definidos. Pero esta es una decisión que sólo pueden asumir los propios miembros permanentes. Esperamos que

presten debida consideración a los criterios e inquietudes de los demás Estados Miembros.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Acabamos de escuchar al último orador en el debate sobre el tema 47 del programa. Así, pues, hemos concluido el examen de ese tema.

## **Tema 25 del programa**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**

#### **Informe del Secretario General (A/50/438)**

#### **Proyecto de resolución (A/50/L.16)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante del Perú, quien presentará el proyecto de resolución A/50/L.16.

**Sr. Guillén** (Perú): Prácticamente desde el inicio de la independencia, en el siglo XIX, América Latina ha demostrado una preferencia clara por el desarrollo institucional de la región. En muchos casos puede decirse, sin exageración, que la región ha impulsado precursoramente una importante dinámica multilateral. Esta preferencia está anclada en el esfuerzo colectivo que condujo a la independencia y, en consecuencia, traduce un ideal anfitriónico y de solidaridad que, a través de nuestra historia, ha evolucionado, adaptándose a los cambios y a las nuevas realidades.

No me refiero solamente a los Congresos de Panamá o a la Unión Panamericana, que antecede a las Naciones Unidas en el tiempo, o a la Organización de los Estados Americanos, o a los múltiples arreglos regionales que cubren prácticamente todas las áreas de las relaciones entre los Estados en la época moderna. Me refiero específicamente, en esta oportunidad, al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y específicamente a la "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano", que es el título del proyecto de resolución que tradicionalmente cabe a mi delegación el honor de presentar a la consideración del plenario en nombre de todos los Estados miembros del SELA. Este año el proyecto tiene la signatura A/50/L.16. Confiamos que será adoptado sin votación, tal como ha ocurrido invariablemente en años anteriores.

He indicado que el propósito del proyecto de resolución es fortalecer y extender la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano. Nosotros creemos que podría tratarse de una vinculación sinérgica para encarar los problemas nuevos y subsistentes que afectan a la región de América Latina y el Caribe en los planos económico, financiero y comercial, y que el SELA aborda con seriedad y entusiasmo.

No voy a referirme al enorme valor que reviste la cooperación de las Naciones Unidas con los diferentes arreglos regionales en la etapa actual, pero quiero subrayar que este tipo de entendimiento representa una tendencia que está contribuyendo a configurar lo que podría ser un vigoroso sistema multilateral en el futuro.

En efecto, las tendencias dominantes de la economía mundial que se reflejan en la globalización de las actividades económicas, y en una creciente interrelación, están también acompañadas por la consolidación de espacios regionales. Señales de que es imperativo que la Organización siempre esté a la vanguardia de los acontecimientos, tanto políticos como económicos. En ese sentido, el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA podría asumir, en cierta forma, las características de un estudio de caso o de un caso prueba.

Por razones prácticas, tampoco voy a extenderme innecesariamente en la descripción del contenido del proyecto de resolución que las delegaciones tienen ante sí. En realidad, es igual al de años anteriores, pero contiene un elemento nuevo importante, cual es la recomendación de que este tema sea considerado bienalmente por la Asamblea General, de manera consistente con los esfuerzos que actualmente realizan las Naciones Unidas para racionalizar su acción y reducir sus costos.

**Sr. Illueca** (Panamá): Nuestro distinguido colega del Perú ha hecho una presentación acabada del proyecto de resolución A/50/L.16, que tiene el patrocinio de Panamá y el cual esperamos sea aprobado por consenso por esta Asamblea General.

La intervención de mi delegación en ocasión del examen de este punto es consecuente con la adhesión de Panamá a los fines del Sistema Económico Latinoamericano (SELA). El Convenio de Panamá, que dio nacimiento al SELA, fue firmado en la capital de mi país, y desde ese momento no hemos dejado de considerar que es una creación regional, de franca inspiración bolivariana, con títulos legítimos para actuar, para cumplir sus objetivos y ver

inscritos sus esfuerzos y sus realizaciones entre los logros de la cooperación regional en América Latina y el Caribe.

El SELA ha reunido en su seno, desde su nacimiento, a una generación de personalidades de alto nivel intelectual, portadoras de un sólido compromiso con la región. Esas personalidades se han caracterizado por mantener una actitud vigilante para asegurar que los mecanismos del SELA tengan un horario que en muchas ocasiones necesarias coinciden con los horarios de mecanismos propios de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas.

Nos complace en esta ocasión saludar al nuevo Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, doctor Carlos Moneta. Su presencia en el SELA le imprime validez a la afirmación que él mismo hiciera en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas en cuanto a que:

“... América Latina y el Caribe tienen el firme propósito de reafirmar su identidad y diversidad en el nuevo orden internacional en gestación ... Globalización y regionalismo de ninguna manera significan aceptar sin discusión un solo modelo homogeneizador, sino explorar alternativas válidas que, a partir de su propio acervo cultural, incorporen valiosas experiencias de ... otras regiones del mundo.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 40ª sesión, pág. 80*)

De igual modo, nos es grato darle la bienvenida al Embajador Allan Wagner como nuevo Observador Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ante las Naciones Unidas. Sus ejecutorias en el campo diplomático y en las áreas económicas y sociales son bien conocidas.

Resulta, además, muy grato para mi delegación que el Embajador Oscar de Rojas, quien ejerció con lucimiento el cargo de Observador Permanente del SELA, siga en las Naciones Unidas, poniendo su talento y su entusiasmo al servicio de la región por la vía del servicio a su país, Venezuela.

Hemos visto en el documento A/50/438 el contenido del informe del Secretario General sobre el punto del orden del día que nos ocupa. Aparecen allí reflejados los esfuerzos que el SELA hace para mantener, con las Naciones Unidas y con otras organizaciones del sistema, relaciones que sirvan a una asociación productiva en diversos campos: el económico, el social, el de las comunicaciones.

Mi delegación quiere hacer una mención especial a los preparativos y actividades que el SELA desplegó en ocasión de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en marzo de este año, en Copenhague. Está en lo cierto el doctor Moneta al decir que:

“Como quedó reflejado en la reciente Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, nuestros países deben responder simultáneamente al doble desafío de crecer y modernizarse y, al mismo tiempo, resolver la grave —y, de no remediarse oportunamente, explosiva— deuda social caracterizada por la notable expansión de la pobreza y la marginación.” (*Ibíd.*, págs. 79 y 80)

El trabajo del SELA en esa ocasión alcanzó un vuelo muy alto a nivel de la reflexión, lo que derivó en propuestas concretas. La solidez y pertinencia de esas propuestas deberán tener repercusiones en el proceso de ejecución en nuestra región del Programa de Acción aprobado en Copenhague.

A este respecto, es muy pertinente la apreciación del actual Secretario Permanente del SELA dirigida a que,

“junto con la adopción de medidas efectivas de cooperación internacional para hacer realidad los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, ‘Un programa de desarrollo’ representa una oportunidad excepcional para que las Naciones Unidas retomen el papel central que les corresponde como articulador de una visión global de las relaciones económicas internacionales y del desarrollo mundial.” (*Ibíd.*, pág. 80)

Es alentador observar a este respecto que hoy, lo mismo que ayer —y como lo expresara en julio de este año, en ocasión de la instalación de la etapa preparatoria de la vigésimo primera reunión del Consejo Latinoamericano, el Embajador Salvador Arriola, quien con tanta distinción se desempeñó como Secretario Permanente del SELA—, el SELA sigue dándole,

“plena vigencia a los objetivos del Convenio de Panamá, consistentes en la promoción de la integración y la cooperación regional, y de un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como con terceros países y agrupaciones regionales.”

Mi delegación también quiere hacer una mención especial del papel que cumple el SELA en lo que se refiere a la cooperación técnica entre países en desarrollo. Ese papel merece el reconocimiento de nuestros gobiernos y el estímulo de las Naciones Unidas. En esta esfera de acción, atribuimos señalada importancia a las gestiones dirigidas a la intensificación del apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, a fin de complementar sus actividades de asistencia técnica.

En opinión de la delegación de Panamá, el SELA puede seguir desempeñando un papel muy valioso en materia de cooperación técnica y de cooperación económica entre países en desarrollo. Sabemos que existe una voluntad de las Naciones Unidas para reforzar la cooperación Sur-Sur y esperamos que esa voluntad cristalice y sea ejecutada de modo significativo con el concurso del SELA. Esta intervención tiene la motivación del compromiso de Panamá con el SELA, que no es nuevo pero que deseáramos confirmar.

**Sr. de Rojas** (Venezuela): Tomamos la palabra para apoyar, una vez más, el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), por medio del cual se insta al sistema de las Naciones Unidas a que continúe e intensifique su apoyo y cooperación con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano. Nos unimos a lo dicho aquí hace unos momentos por los Embajadores del Perú y de Panamá, cuyas palabras agradecemos.

Como puede evidenciarse en la lectura del informe del Secretario General sobre este tema, que figura en el documento A/50/438, la cooperación entre las dos organizaciones durante los últimos años ha sido sumamente rica y dinámica, no sólo abarcando las áreas tradicionales de la problemática económica internacional, como pueden ser el comercio, las finanzas, la deuda externa y la tecnología, sino extendiéndose también a nuevos sectores de interés en el diálogo sobre el desarrollo, como son el aspecto social, el medio ambiente, la modernización de los aparatos productivos, los métodos administrativos y gerenciales y otros sectores.

Para la región de América Latina y el Caribe, el SELA se ha ido convirtiendo cada vez más en una importante herramienta para instrumentar su cooperación y consulta regional sobre temas de interés en la agenda económica internacional, así como para apoyar en forma práctica y concreta los diversos esfuerzos que se llevan adelante para

promover la integración regional e insertar a nuestra región de manera efectiva en el nuevo cuadro de relaciones económicas internacionales. Muestra de ello, por ejemplo, fue la decisión recientemente tomada por los Jefes de Estado del llamado Grupo de Río en su reunión de Quito, Ecuador, de solicitar al SELA el apoyo técnico requerido para respaldar una serie de iniciativas que dicho Grupo se ha propuesto. Muchas de estas actividades, por cierto, se llevarán a cabo en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El SELA, para los países latinoamericanos y caribeños, sirve como instancia de coordinación regional sobre muchos de los temas que son tratados aquí en las Naciones Unidas. Una de las más claras pruebas la constituye el hecho de que la reunión regional preparatoria del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se celebrará, igual que en oportunidades anteriores, bajo los auspicios del SELA, en el próximo mes de enero. Adicionalmente, durante los últimos años se ha consolidado una presencia institucional del SELA aquí en Nueva York, en la cual yo tuve el privilegio de estar involucrado. Esto, sin duda, ayuda a estrechar los lazos de cooperación, especialmente a nivel de las dos Secretarías, y también nuevos canales de comunicación con las delegaciones de los Estados miembros de ambos organismos.

Por todo lo anterior, resulta claro que una mayor cooperación y coordinación entre el SELA y el sistema de las Naciones Unidas es no solamente deseable sino también esencial. Y de particular importancia para el SELA, vistos los muy escasos recursos de que dispone, es el poder continuar beneficiándose del apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en una serie de proyectos y actividades que ha llevado adelante. Deseamos pues, para terminar, manifestar nuestro agradecimiento al PNUD —tanto a la Dirección Regional de América Latina y el Caribe como a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)— por esta ayuda y pedirles, como propone la resolución que vamos a aprobar —y esperamos que sea por consenso— en el párrafo 3 de su parte dispositiva, que fortalezca y continúe extendiendo este crucial apoyo.

**Sr. Sersale di Cerisano** (Argentina): La Argentina participa en este debate con el espíritu de reiterar una vez más su apoyo a la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Aprovechamos también esta oportunidad para saludar y desear los mejores éxitos al nuevo Secretario Permanente del SELA, el Sr. Carlos Moneta, y al nuevo

Observador Permanente ante las Naciones Unidas, el Sr. Allan Wagner.

La Argentina asigna una particular importancia a los sistemas de consulta y coordinación de políticas a nivel regional. En una diplomacia multilateral económica, activa, dinámica y que necesita estar actualizada permanentemente acerca de los temas prioritarios de la agenda internacional, nosotros pensamos que el primer nivel de coordinación tiene siempre una instancia regional, y, en ese sentido, el SELA es y será un instrumento prioritario para esta consulta y concertación en el ámbito regional. Eso mismo se destaca en el párrafo 36 de la declaración de la Cumbre Iberoamericana, que nuestros Jefes de Estado acaban de suscribir en Bariloche, Argentina, durante el pasado mes de octubre.

Asimismo, consideramos que esta consulta y coordinación de políticas a nivel regional es complementaria con la que se da a nivel universal acá, en el sistema de las Naciones Unidas. Y en esta complementariedad, vista desde el punto de vista de los usuarios, cada organismo tiene ventajas comparadas. En el caso del SELA, su trayectoria, desde que ha sido creado, le ha permitido demostrar que ha sido muy eficiente no solamente en lo que se refiere a complementar el enfoque regional con el universal, sino además en impulsar nuevos temas en beneficio de la región en su conjunto.

Y esto no ha sido solamente un enfoque teórico llevado a nivel regional. Se ha traducido en prácticas concretas en los trabajos de la Segunda Comisión. En dicha Comisión de la Asamblea General, que trata los temas económicos y financieros, el SELA ha sido un foro de gran utilidad para todos los países de la región consulta y concertación en temas específicos, que luego se han formulado a nivel universal.

Por todas estas razones, y por la historia de cooperación de la Argentina con el SELA, instamos a la Asamblea General a que apruebe este proyecto de resolución, que además incluye como aspecto novedoso una evaluación sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA en los últimos años. Esto se pide para el quincuagésimo segundo período de sesiones. Creemos que los tiempos son adecuados como para hacer una evaluación profunda y fortalecer aun más los lazos de cooperación entre ambas instituciones.

**Sr. Berrocal Soto** (Costa Rica): Señor Presidente: Deseo felicitarlo por su acertada dirección de nuestros trabajos. Me complace igualmente reconocer que el informe

del Secretario General, según se puede constatar en el documento A/50/438, resume adecuadamente el nivel y la intensidad de la cooperación entre las instituciones y agencias del sistema de las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

La dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo, como obligación esencial de las Naciones Unidas —particularmente con los países del mundo en desarrollo y sus instancias regionales y subregionales, como en este caso concreto lo es el Sistema Económico Latinoamericano— no es precisamente un área de trabajo bien conocida y difundida entre la opinión pública, más allá de los reducidos círculos de los expertos o las autoridades gubernamentales.

Hablo de la cooperación técnica con el (SELA), pero igualmente podría referirme a los informes que en su oportunidad esta Asamblea General conocerá, en los próximos días, en lo que se refiere a la Liga de los Estados Árabes o a la Organización de la Conferencia Islámica o a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a otras instancias de coordinación y cooperación regional.

En esto, lamentablemente, se comete un error de percepción en relación a una de las obligaciones esenciales de las Naciones Unidas. Si uno estudia con detenimiento este informe del Secretario General, constatará hasta qué punto, efectivamente, las Naciones Unidas, por medio de sus programas, organizaciones y organismos, cooperan con el Sistema Económico Latinoamericano. Nosotros, desde la perspectiva de los países de América Latina y el Caribe, quisiéramos ciertamente que esta cooperación técnica fuera aún mayor y más intensa y que las Naciones Unidas realmente se volcaran, duplicando y triplicando esfuerzos financieros y humanos, a cumplir con esta obligación estipulada en la Carta y en innumerables resoluciones de esta Asamblea General y otras instancias del sistema de las Naciones Unidas. Igualmente, es comprensible que así lo deseen y lo formulen nuestros hermanos de otras regiones en desarrollo en África y en Asia.

Así legítimamente tendría que ser, y esa es una línea de preocupaciones compartidas en el mundo en desarrollo, que guarda relación con la situación internacional del presente y con las expectativas económicas fundamentales de nuestros países. Frente a un mundo creciente y aceleradamente interdependiente y globalizado, la verdad es que la agenda internacional, cada día con mayor intensidad, condiciona y determina las distintas agendas nacionales y regionales, y en esa misma intensidad es mayor y más necesaria la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y los países y sus instancias de cooperación regional

y subregional en el mundo en desarrollo, así como en las dimensiones de la cooperación Sur-Sur y frente al Norte desarrollado.

Esta dimensión de la cooperación y esta obligación esencial de las Naciones Unidas es una responsabilidad que una y otra vez, cuantas veces sea necesario, trátase del Sistema Económico Latinoamericano o de cualquiera de las organizaciones regionales del mundo en desarrollo, los países que conformamos el así llamado tercer mundo debemos reivindicar y exigir, o de otra forma las Naciones Unidas perderían la perspectiva de su propia razón de ser. Aquí no estamos sólo para enfrentar las crisis políticas de nuestro tiempo. Aquí estamos también para transformar la cooperación internacional para el desarrollo en uno de los ejes esenciales y vitales del trabajo cotidiano de las Naciones Unidas, en dirección de las relaciones Norte-Sur y en dirección de las relaciones Sur-Sur.

Me interesa destacar esta dimensión de los esfuerzos de cooperación de las Naciones Unidas en relación al SELA y a otras instancias regionales y subregionales de cooperación entre países en desarrollo, pero igualmente considero oportuno señalar la importancia esencial del Sistema Económico Latinoamericano para los países de América Latina y el Caribe. Si no potenciamos nuestra capacidad de negociación conjunta, y si no lo hacemos articulados adecuadamente y por medio de estas instancias subregionales y regionales de consulta y coordinación, menores serán las posibilidades ciertas y reales de negociación de nuestros países frente al Norte desarrollado. Esa lógica, que en 1975 llevó a la firma del Convenio de Panamá, constitutivo del SELA, mantiene todo su valor y se acrecienta en intensidad y urgencia por las nuevas realidades internacionales de este fin del siglo. Así ocurre en el caso de nuestra región, pero también en Asia y en África en lo que a sus respectivas organizaciones se refiere.

En nombre de mi país, Costa Rica, quisiera expresar nuestro total respaldo al proyecto de resolución sometido a la consideración de esta Asamblea General; pero igualmente, en mi condición de ex Secretario Permanente Adjunto del SELA y a nombre de sus actuales autoridades, que así me lo han solicitado, quisiera agradecer el respaldo de todos ustedes a este proyecto de resolución, cuyo texto consta en el documento A/50/L.16, y al documento A/50/438 y Corr.1, denominado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano”.

Es con proyectos de resolución de esta naturaleza y con la realización de efectivos y necesarios programas de

cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe y en otras regiones en desarrollo de África y Asia como, en la práctica y en la realidad de los hechos, materializamos el espíritu y la letra de los compromisos de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Florencio** (Brasil) (*interpretación del inglés*): El Brasil atribuye una gran importancia al papel que desempeña el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) al contribuir eficazmente a la labor de las Naciones Unidas. Esta cooperación no se ha limitado a la elaboración de documentos pertinentes a los debates en el marco de esta Organización. Más allá de ello, el papel del SELA ha sido decisivo en la articulación, coordinación e intercambio de opiniones oficiosos entre los representantes de nuestra región en torno a cuestiones relacionadas con el desarrollo.

El Brasil agradece el papel del SELA en los debates de temas relativos al “Un programa de desarrollo” y sobre otras cuestiones vinculadas al desarrollo. En este contexto, deseo poner de relieve nuestro pleno apoyo al proyecto de resolución que se ha presentado. Asimismo, deseo agradecer al Embajador Oscar de Rojas, ex representante del SELA ante las Naciones Unidas, y dar la bienvenida a su sucesor, el Sr. Allan Wagner.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador para el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.16.

Quisiera informar a la Asamblea que, en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, el proyecto de resolución sobre este tema del programa fue aprobado sin que se lo sometiera a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.16?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.16 (resolución 50/14).*

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 25 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 150 del programa**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria**

#### **Proyecto de resolución (A/50/L.20)**

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/50/L.20.

**Sr. Elaraby** (Egipto) (*interpretación del inglés*): Me es muy grato presentar el proyecto de resolución sobre el tema 150 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”, que figura en el documento A/50/L.20.

Los acontecimientos recientes en las relaciones internacionales contemporáneas han mostrado que existe una participación cada vez mayor de los parlamentos nacionales como componente esencial de la estructura estatal en la modelación de las relaciones entre los pueblos, así como en el fortalecimiento de las relaciones internacionales y bilaterales entre los Estados. De hecho, el papel de los parlamentos nacionales en los asuntos internacionales ya no se limita a la ratificación de tratados o la aprobación de contribuciones financieras a las organizaciones internacionales. Este papel ha ampliado su ámbito para incluir la cooperación internacional por medio de la labor colectiva llevada a cabo por la Unión Interparlamentaria, su organización mundial, que comparte los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El hecho de que los miembros de la Unión Interparlamentaria hayan aumentado e incluyan ahora a 135 parlamentos nacionales es un reflejo claro de su eficaz función en el mundo contemporáneo.

La diversidad de las actividades de la Unión Interparlamentaria revela la importancia que sus miembros conceden a los temas que se examinan en las Naciones Unidas. La Unión Interparlamentaria ha desempeñado un papel muy positivo y activo en la tarea de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas en distintas partes del mundo, en varios conflictos y en las esferas del desarme, el derecho internacional humanitario, el desarrollo económico y social, el medio ambiente y el adelanto de la mujer, y también en la tarea de apoyar la importante función de la Organización en la promoción de la democracia. Naturalmente, todo esto es un testimonio vivo de su largo historial en apoyo de las Naciones Unidas.

La declaración titulada “La visión parlamentaria de la cooperación internacional en vísperas del siglo XXI” se

aprobó en la sesión especial del Consejo Interparlamentario celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de agosto al 1º de septiembre de este año en conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas. En esta Declaración se ofrece una panorámica parlamentaria mundial sobre las principales cuestiones que examinan las Naciones Unidas. Habida cuenta de la importancia de este documento, mi delegación, junto con la del Senegal, pidió que se distribuyese como documento oficial de las Naciones Unidas en relación con varios temas, entre ellos el que ahora estamos examinando. Figura ahora en el documento A/50/561, de 13 de octubre de 1995.

Reconociendo la necesidad de aumentar más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, el Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria ha decidido tratar de establecer una relación más estrecha con las Naciones Unidas mediante la concertación de un acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones. Esta decisión la aprobó unánimemente el Consejo Interparlamentario, que está integrado por todos los miembros de la Unión Interparlamentaria y presidido por el Sr. Ahmed Fathi Sorour, Presidente de la Asamblea del Pueblo de Egipto, en su calidad de Presidente actual de la Unión Interparlamentaria.

El Gobierno del Senegal dio el primer paso al pedir la inclusión de un nuevo tema sobre este asunto en el programa de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. Esta solicitud fue avalada por los gobiernos de los miembros del Comité Ejecutivo y por otros miembros de la Unión Interparlamentaria, que propusieron un proyecto de resolución sobre este tema del programa.

Después de extensas consultas oficiosas de composición abierta se logró un proyecto de resolución revisado que goza de aceptación general. El proyecto de resolución está patrocinado por 55 Estados Miembros y figura en el documento A/50/L.20.

En el preámbulo del proyecto de resolución la Asamblea General considera que las actividades de la Unión Interparlamentaria complementan y apoyan la labor de las Naciones Unidas. La Asamblea expresa su deseo de reforzar la cooperación existente entre las dos organizaciones y dotarla de un marco nuevo y adecuado.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para concertar un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones que contenga disposiciones relativas a los procedimientos de consulta, la representación apropiada y la cooperación en general y en

ámbitos determinados, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Teniendo en cuenta el equilibrio delicado que se refleja en este proyecto de resolución, que se logró, como dije hace un momento, gracias a consultas intensas de composición abierta, tengo el gusto de proponer, en nombre de los patrocinadores, que la Asamblea lo apruebe por consenso.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Tiene la palabra la Sra. Najma Heptulla, Vicepresidenta de la Cámara Alta del Parlamento de la India y miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria.

**Sra. Heptulla** (India) (*interpretación del inglés*): Me encuentro aquí para apoyar el tema 150 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria".

Hoy, 107 años después de la creación de la Unión Interparlamentaria, a menos de cinco años del próximo milenio y en el cincuentenario de la creación de las Naciones Unidas, es importante reconocer que, si bien se ha logrado un avance importante en todos los ámbitos, hay muchas tareas que siguen exigiendo nuestra atención urgente. Hay en el mundo más de 2.000 millones de personas que todavía viven en una pobreza extrema y carecen de empleo; el hambre y la desnutrición afligen a todos los países, aunque en diferentes proporciones. El crecimiento económico sostenido es necesario para garantizar la erradicación de numerosos males de nuestro planeta. El comercio es el oxígeno de las economías, pero el comercio transfronterizo entre las empresas transnacionales representa la tercera parte del comercio mundial y casi el 15% del producto nacional bruto de todo el mundo (PNB). Ningún país o grupo de países en desarrollo puede igualar esta fuerza comercial, aumentada por enormes corrientes financieras que pueden hacer o deshacer la estructura financiera de un país.

La relación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria data de la propia creación de esta Organización mundial, en la cual la Unión Interparlamentaria desempeñó un papel muy importante. A través del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la 94ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Bucarest a principios de este año, nos enteramos con profunda inquietud de la crisis financiera de esta Organización, precisamente cuando cada vez se le pide más que emprenda tareas difíciles. Esperamos que esta crisis, que



es resultado de un problema de flujo de fondos, se supere pronto.

Las Naciones Unidas son una organización de Estados Miembros, que da voz y foro al proceso intergubernamental. La Unión Interparlamentaria, por su parte, representa la voluntad divergente de los pueblos del mundo, expresada mediante sus representantes en los parlamentos nacionales, que pertenecen tanto a los partidos gobernantes como a la oposición. Tiene que oficializarse una relación de cooperación entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas, a fin de que el proceso intergubernamental pueda beneficiarse de la experiencia de los representantes elegidos por el pueblo.

Me complace anunciar que el Gobierno de la India, convencido por el Grupo Parlamentario de la India, ha patrocinado en las Naciones Unidas el proyecto de resolución presentado con este propósito, que la Asamblea está considerando ahora. Mi delegación está convencida de que una relación de cooperación reflejaría verdaderamente el apoyo constante de la Unión Interparlamentaria a todos los programas y las actividades de las Naciones Unidas. Al aportar nuevas ideas y un firme apoyo a los ideales y los preceptos de la democracia, esa relación también contribuiría a la democratización, la reestructuración, la revitalización, el fortalecimiento y la reforma de las propias Naciones Unidas.

Entre las tareas que hoy tienen ante sí las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria se encuentran la regulación de la economía internacional, transformada por el movimiento mundial del comercio, el capital y la mano de obra; la apertura de los sistemas políticos, con la democracia como norma de gobierno nacional; la lucha contra los flagelos de los estupefacientes, el tráfico de armas, el crimen y el terrorismo, que parecen haber reemplazado al flagelo de la guerra; el crecimiento alarmante de la población; la evidente disparidad entre hombres y mujeres; el deterioro del medio ambiente, y la paz y el desarme.

Desde su creación, hace medio siglo, las Naciones Unidas han emprendido la tarea de instaurar la paz en el mundo mediante la promoción del desarme; han tratado de establecer la paridad económica, la distribución equitativa de los recursos y la posibilidad de aprovechar los recursos naturales mediante sus organismos especializados, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); han procurado dar origen a una generación sana por medio de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y han tratado de luchar, por intermedio del Fondo de

Población de las Naciones Unidas (FNUAP), contra el crecimiento descontrolado de la población.

Las Naciones Unidas han tratado constantemente la cuestión del otorgamiento de mayores facultades a las mujeres. Desde México, hace dos decenios, hasta Beijing, este año, han pedido a las naciones del mundo que coloquen a la mitad descuidada y explotada de la humanidad en un pie de igualdad en todos los aspectos de la vida. Conscientes de la necesidad de proteger el medio ambiente del planeta, las Naciones Unidas han asumido fervientemente la causa de la protección ambiental.

En la Unión Interparlamentaria siempre hemos apoyado estas medidas. Hemos comprendido la responsabilidad de los parlamentos en la solución de las cuestiones mundiales. En muchos de los temas de su programa, la Unión Interparlamentaria ha abordado en años sucesivos problemas vinculados al desarme, la paz mundial, el desarrollo social, el medio ambiente, el control demográfico y, sobre todo, la paridad entre el hombre y la mujer. En efecto, en los cinco últimos años, y en respuesta a la exhortación de las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria ha organizado cuatro conferencias especializadas: sobre el medio ambiente, en el Brasil; sobre la población, en El Cairo; sobre el desarrollo social, en Copenhague; y sobre la mujer, en Beijing. En febrero de 1997, Nueva Delhi será sede de la conferencia de la Unión Interparlamentaria sobre la igualdad entre el hombre y la mujer en la adopción de decisiones, como complemento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada por las Naciones Unidas en Beijing.

Las Naciones Unidas son el órgano representativo de la rama ejecutiva de los gobiernos de los Estados del mundo. La Unión Interparlamentaria es el órgano representativo de la rama legislativa de los Estados del mundo. Así como en cualquier Estado exitoso las ramas ejecutiva y legislativa tienen que trabajar en estrecha cooperación, a nivel internacional también debería haber una estrecha cooperación entre estos dos órganos de carácter ejecutivo y legislativo respectivamente, es decir, las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Esta última, por medio de los parlamentarios, puede desempeñar un papel importante en la difusión a nivel de las bases de información acerca de las actividades y las realizaciones de las Naciones Unidas. A su vez, las Naciones Unidas podrían extraer del nivel de las bases su fortaleza y su inspiración y tomar la iniciativa en el proceso de desarrollo mediante la participación de los pueblos, como fuera puesto de relieve con tanto énfasis en los sucesivos informes sobre desarrollo humano.

La Unión Interparlamentaria se reúne dos veces por año y debate cuestiones mundiales que, por su naturaleza, son las mismas que se plantean en las Naciones Unidas. El trabajo en estrecha cooperación con la Unión Interparlamentaria y el otorgamiento de la condición intergubernamental a ese organismo pueden satisfacer la visión de una democracia mundial que las Naciones Unidas siempre han promovido y alentado.

En mi calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, siempre he subrayado la similitud fundamental en el enfoque, la convergencia de acciones y, lo que es más importante, la congruencia perfecta de objetivos entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas. ¿Qué más puede decirse de una fructífera relación de cooperación entre ambas organizaciones? Estoy convencida de que a nosotros nos corresponde, como representantes de nuestros parlamentos y de nuestros pueblos en la Unión Interparlamentaria y como representantes de nuestros gobiernos y nuestras naciones en esta Asamblea, comenzar hoy un proceso que debería culminar en la construcción de una nueva sociedad basada en la justicia, la equidad, la conmiseración, la igualdad y la dignidad para todos. Tenemos el deber, no sólo por nosotros sino también por las generaciones venideras, de tener éxito en esta tarea. Por lo tanto, unamos nuestras manos en esta noble empresa.

Espero la indulgencia de la Asamblea para que dé su apoyo a este tema del programa.

## Programa de trabajo

*El Sr. Pibulsonggram (Tailandia), Vicepresidente, preside.*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Deseo formular un anuncio en relación con el programa de trabajo de la Asamblea General.

Deseo informar a los Miembros que los subtemas a) y b) del tema 16 del programa, que tratan, respectivamente, de la elección de 29 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de 12 miembros del Consejo Mundial de la Alimentación, así como el subtema f) del tema 17 del programa, referido al nombramiento de siete miembros del Comité de Conferencias, se examinarán el martes 21 de noviembre, por la mañana. En esa misma oportunidad, tal como ya se ha anunciado, la Asamblea examinará el tema 152 del programa “Examen del papel del Consejo de Administración Fiduciaria” y el tema 38 del programa “Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití”.

También deseo formular un anuncio en relación con el tema 20 del programa “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial”.

El Embajador Ernst Sucharipa, de Austria, coordinador de las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución relacionados con este tema, me ha solicitado que informe a las delegaciones que tienen la intención de presentar proyectos de resolución en relación con el tema 20 del programa que lo hagan para el viernes 24 de noviembre. Sin embargo, permítaseme añadir que sería útil presentar los proyectos de resolución lo antes posible a fin de permitir ulteriores negociaciones con vistas al logro del consenso en torno de ellos.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*